

RESOLUCIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

EXPTE: CONTR 2025 572945

OBRA: OBRA DE ADECUACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA OFICINA DE PALMA DEL RÍO

LOCALIDAD Y SITUACIÓN: PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

PROMOTOR PÚBLICO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA

AUTOR DEL PROYECTO DE OBRAS: JOSÉ ANTONIO TORRES FERNÁNDEZ

Según lo indicado en el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra de referencia, por el la Arquitecto redactor del mismo, y conforme a lo indicado en el artículo 235. "Supervisión de proyectos," de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y toda vez que el presupuesto base de licitación del contrato de obra es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, y las obras a ejecutar objeto de este proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad del edificio, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

RESUELVE

La no procedencia del Informe de Supervisión del proyecto.

En córdoba a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
MARIA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKZUFGGP7F6CWC2JUWMK842NW	PÁG. 1/1

